

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2001/022 /

VISTOS:

La necesidad de racionalizar la Unidad de Servicio de Hogares de la Dirección de Servicios Estudiantiles; lo dispuesto en el artículo 161 N°1 del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N°98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 26 de Enero de 2001, al Contrato de Trabajo de doña **MARIA VICTORIA ZEREGA GUTIERREZ**, Jefe de Sección D.N., de la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161, N° 1 del Código de Trabajo, esto es, **Necesidades de la Empresa**.
- 2° Suprímase a contar desde la misma fecha el puesto de Jefe de Sección D.N ítem 950326 que ocupa la señora Zerega Gutiérrez en la Dirección de Servicios Estudiantiles.
- 3° Páguese a la señora Zerega Gutiérrez 11 meses de indemnización, 1 mes de preaviso, y feriado proporcional correspondiente al año 2000 y 2001.
- 4° El señor Director de Servicios Estudiantiles comunicará a la interesada lo dispuesto en el presente Decreto.

Transcríbese a la Interesada; al señor Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 25 de Enero de 2001.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL